

UNA QUEJA CIUDADANA COLECTIVA DENUNCIA UN POSIBLE MALBARATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA SÍNDICA RECUERDA AL AYUNTAMIENTO EL COMPROMISO DE LA AGENDA 2030

Barcelona, 13 de enero de 2021 – La Síndica de Greuges de Barcelona recomienda al Distrito de Gracia que depure responsabilidades y asesore y acompañe a las personas interesadas en la reclamación de los costes sufragados *ad cautellam* después de que una queja colectiva del vecindario de Collserola denuncie responsabilidad de Aigües de Barcelona y malbaratamiento de agua potable.

La denuncia ciudadana colectiva

A finales de 2019, una ciudadana, en representación de la comunidad de vecinos de Collserola, formalizó una queja colectiva a la Sindicatura de Greuges de Barcelona, que exponía que el Ayuntamiento no actuaba para solucionar de manera definitiva un problema de seguridad. El incidente había sido ocasionado por un desprendimiento de tierras y el afloramiento de un chorro de agua de un caudal aproximado de unos 40.000 litros/día, causado por la ruptura de la antigua mina subterránea de Maduixer - Can Gomis, que transcurre por la zona afectada.

Después de una primera reunión con los representantes del Distrito de Gracia, la comunidad de vecinos sufragó *ad cautellam* todas las obras con unos costes de 18.809,48 €. La persona promotora de la queja manifestaba que mientras ejecutaban las obras localizaron la documentación que demuestra la responsabilidad única de Aigües de Barcelona sobre la mina y su mantenimiento. Añadía que habían solicitado una segunda reunión con el Distrito, pero todavía no se les había convocado.

La queja denunciaba que el Ayuntamiento no cumple con sus obligaciones de garantizar la seguridad en la zona afectada, de resarcir el vecindario de los costes que les han supuesto los estudios y reparaciones efectuadas, y de aprovechar los recursos naturales, puesto que se derrocha el agua dulce de la cabecera de Vallcarca que diariamente va a parar en la red de alcantarillado.

La actuación pública

El Ayuntamiento notificó la aparición de la nueva salida de agua en Barcelona Cicle de l'Aigua, SA (BCASA), que revisó el registro de aguas de la Agencia Catalana del Agua (ACA) y comprobó que no constaba ninguna mina o pozo en esta zona. BCASA también intentó localizar el origen del agua y solicitó un informe geotécnico al Instituto Cartográfico Geológico de Cataluña (ICGC) para conocer la estabilidad del terreno. Se comprobó que la salida de agua no tenía el origen en ningún escape de la red de agua potable.

La ACA informó que no encontraron ninguna mina identificada en la zona, pero sí una serie de fuentes en la zona que evidenciaban que se trataba de una zona con abundancia de salidas de agua naturales y donde deberían gestionar adecuadamente los drenajes a la hora de hacer construcciones, para evitar problemas como el que había sucedido.

En una de las visitas de control y mantenimiento ejecutadas en los últimos meses, se detectó un nuevo desprendimiento, sin afectación en el espacio público y que dejaba descubierta la boca de una mina de agua antigua y preexistente. Fue inspeccionada por los Mossos d'Esquadra y se protegió el acceso para evitar que alguien pueda entrar. Será necesario aclarar de quién es propiedad la mina por saber si el Ayuntamiento tiene ningún derecho sobre esta y si se puede sacar un aprovechamiento del agua dulce que se derrocha.

La valoración de la Síndica

En el informe municipal recibido por la Sindicatura no se especificaba de quién era la responsabilidad de los hechos descritos en el objeto de la queja, puesto que se afirmaba que todavía no se disponía de los datos oficiales sobre la propiedad de la mina recientemente redescubierta. En cambio, los vecinos manifestaban haber aportado la documentación que justificaba la propiedad de la mina en fecha 10 de septiembre de 2019, y que esta correspondía a Aigües de Barcelona.

En el expediente disciplinario que consta en tramitación se evidencia que se requieren una serie de actuaciones en la comunidad de propietarios, sin tener la certeza sobre su responsabilidad, puesto que según se especifica en el informe municipal todavía no se ha comprobado la titularidad de la mina. Esta manera de hacer no se correspondería con el principio de la buena Administración que recoge la carta Europea de los Derechos fundamentales en el artículo 41, como principio rector de la actuación de las administraciones públicas.

Esta Sindicatura considera que una actuación eficaz por parte del consistorio hubiera estado hacerse cargo de las intervenciones necesarias para asegurar el terreno y evitar posibles daños, así como posibles perjuicios económicos a las personas afectadas, puesto que no había la obligatoriedad de iniciar un procedimiento contra la comunidad de propietarios sin antes disponer de todos los indicios o pruebas pertinentes.

En este caso, es necesario valorar que gracias a la buena disposición de los vecinos afectados, que se han hecho cargo de los gastos de las obras, se ha podido solucionar momentáneamente el problema, pero la Síndica insiste en el hecho que considera que las personas interesadas no tendrían que haber soportado unos costes que posiblemente no los correspondían. Ahora hará falta que el consistorio, si finalmente se constata que la responsabilidad corresponde a AGBAR, asesore y acompañe las personas que se han visto perjudicadas económicamente.

En cuanto al aprovechamiento de los recursos hídricos, esta es una preocupación del vecindario, puesto que, según se estima en el informe técnico que han presentado en el Ayuntamiento, se derrocha una cantidad importante de litros de agua potable diariamente y, según manifiestan, no se los ha hecho llegar ninguna respuesta que haga referencia a este asunto. Por estos motivos, la Síndica de Greuges de Barcelona ha recordado en el Ayuntamiento que tiene el compromiso de lograr el reto del desarrollo sostenible, puesto que ha asumido como suya la Agenda 2030.